



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2907/2009.

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Manuel Zamora Delgado, periodo 05.10.2009 al 02.11.2009, correspondiente a 20 días del año 2009.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **20 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MANUEL ZAMORA DELGADO Paramédico	20	Desde el 05 de Octubre del 2009 Hasta el 02 de Noviembre del 2009 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que el funcionario tiene 5 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2009, los que serán postergados para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.SAL/D / D.A 2907/2009 Manuel Zamora D.

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CU/REHH/MVN/DFC/JBN/cec-

[Firmas manuscritas de los distribuidores]